



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



EDICTO
Resolución No. 25-1-0110-NG
Mayo 14 de 2025

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el Decreto 076 de julio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO

RESUELVE:

Art.1: DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION modalidad OBRA NUEVA Y DEMOLICION, sobre el inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-35895 y Ficha Catastral originaria No. 01-01-0139-0901-900-000-026, ubicado en la CRA 3N # 12-71/CALLE 12*# 3N 14/16 Barrio AV DEL RIO, solicitado por el señor SANTIAGO MUNERA VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037.636.953, conforme con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, debido a que no cumplió con la totalidad del requerimiento solicitado mediante acta de observaciones No. 0073 como lo establece el párrafo segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Art. 2: Ordenar el archivo del expediente tal como lo señala el Art. 2.2.6.1.2.3.4 Subsección 3 del Decreto 1077 de 2015. Una vez archivado el expediente, el interesado debe presentar nuevamente la solicitud.

Art. 3: De acuerdo con Art. 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015, no se hará devolución del cargo fijo pagado con la radicación de la solicitud.

Art. 4: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).

Parágrafo: El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia

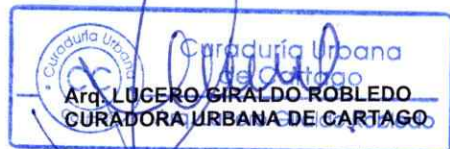
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, en mayo 14 del 2025.

El presente edicto se fija por 10 días hábiles hoy 22 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.



El presente edicto se desfija hoy 09 de junio de 2025 a las 6:00 p.m. luego de haber corrido los días hábiles 23,26,27,28,29,30 de mayo de 2025 03,04,05,06,09 de junio de 2025 y los inhábiles 24,25,31 de mayo 2025 y 01,07,08 de junio 2025



Manoela Velez
YHORMY MANUELA VELEZ ZULUAGA.
NOTIFICADORA

Ejecutoria: **09 JUN. 2025**